



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 00100-2018-RCC/DE

Lima, 30 NOV. 2018

**VISTOS:** El Memorando N° 443-2018-RCC/GA, el Informe N° 102-2018-PCM/RCC/GA/PP, el Informe N° 036-2018-RCC/GA-RH y el Informe N° 561-2018-RCC/GL; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Autoridad), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, la Autoridad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y está a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio se establece que el sistema administrativo de gestión de recursos humanos define, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades en la gestión de recursos humanos;

Que, de conformidad con el artículo 129° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057: *"Todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS. Dicho documento tiene como finalidad establecer condiciones en los cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como los sanciones en caso de incumplimiento"*;

Que, en ese sentido, conforme a lo previsto en la norma antes mencionada, todas las entidades públicas están en la obligación de contar con un RIS, siendo este un instrumento de gestión de la entidad para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto de faltas leves, la misma que será aplicable a todos los servidores civiles de la entidad, independientemente de que la entidad se encuentre en la implementación de la Ley del Servicio Civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 15 del Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad parte de la organización institucional en la Autoridad, la Gerencia Administrativa tiene entre sus funciones conducir y ejecutar el proceso de trámite documentario y archivo;





# Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, mediante documento de Vistos y en el marco de sus competencias, la Gerencia Administrativa propone la aprobación de la Directiva "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC", documento que tiene como finalidad establecer las condiciones en las cuales debe desarrollarse la relación entre la Autoridad, en su calidad de empleador, y sus servidores civiles, la misma que ha sido formulada en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2018-RCC/DE "Procedimiento para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión de Directivas para la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-RCC/DE;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 y el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aprobar la Directiva N° 09 -2018-RCC/DE "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC", la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Estratégica la publicación de la presente Resolución y la Directiva N° 09 -2018-RCC/DE "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC".

## Regístrese y comuníquese

Edgar Quispe Remón  
Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros